

EL ESTADO CATALAN

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERALISTA,

Redactado en provincias y publicado en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Madrid, un mes, 6 rs.; Provincias, trimestre, 20 reales; por medio de corresponsales, 24; Paquetes para la venta pública, en Madrid y provincias, 4 rs. uno.—Ultramar y Extranjero, trimestre, 50 rs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle del Olivar, núm. 22.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid, oficinas del periódico, Olivar, 22; Barcelona, librería de D. Eudaldo Puig, Plaza nueva; Provincias, remitiendo libranzas ó sellos.—Se sirve un número de muestra al que lo pida á estas oficinas.

SECCION DOCTRINAL.

ALGUNOS PROBLEMAS FEDERALES POR UN INTRANSIGENTE DE TERCERA FILA.

Entremos á examinar problemas de otra índole que presenta la Federacion española en su planteamiento.

Los que hemos examinado hasta ahora afectan á la esencia de la Federacion; los que vamos á discutir son tambien de grande trascendencia, aun cuando se refieren solo al mecanismo federal.

Partiendo de la base de que la Confederacion es una alianza entre los Estados para realizar ciertos objetos, nace naturalmente la idea de que el pacto ha de estar representado por un Consejo ejecutivo compuesto de representantes de cada uno de los Estados; pero la Confederacion que nos ocupa tiene entre otros objetos legislar para determinadas materias, y esto indica la necesidad de una Asamblea legislativa. De estos dos datos parten todos los sistemas que se presentan á discusion sobre la constitucion del poder federal.

El mas sencillo es el de una Asamblea legislativa nombrada por sufragio universal de todos los ciudadanos españoles. Esta Asamblea nombraría una comision de su seno que constituiria el Poder ejecutivo, amovible á voluntad de la Asamblea.

Contra este sistema se levanta un gran clamoreo, porque se supone que ofrece pocas garantías. Los que encuentran estas garantías en la subdivision de poderes presentan un sistema enteramente opuesto.

Estos proponen una Asamblea compuesta de dos Cámaras, una de representantes de pueblo y otra de representantes de los Estados; un consejo federal, nombrado por la Asamblea, ó por sufragio universal, y un presidente nombrado por el pueblo por un número de años.

Este sistema es complicado y presenta un gran número de problemas. En primer lugar ofrece la de las facultades del presidente. ¿Tendrá este el veto absoluto? ¿Tendrá el suspensivo? ¿Podrá ser juzgado por las Cámaras?

¿Qué relaciones pueden establecerse entre esta y el consejo federal, caso de que este sea de nombramiento popular?

Otro sistema hay que puede considerarse como uno de los términos medios entre los dos que hemos bosquejado. Este consiste en un presidente de eleccion popular con veto suspensivo y facultad de nombrar ministros responsables y una Asamblea compuesta de dos Cámaras.

Este es mucho mas sencillo que el anterior; pero tiene, segun algunos, el defecto de ser poco democrático, ya que consideran la segunda Cámara como una institucion aristocrática, ya tambien porque consideran como prerrogativa opuesta á los buenos principios de libertad el veto concedido al presidente. Esto, dicen, es dividir la soberanía, y crear poderes antitéticos cuyas facultades es casi imposible equilibrar.

El cuarto sistema consiste en establecer una Asamblea compuesta de dos Cámaras. Esta Asamblea nombra un presidente que elige sus ministros y un tribunal que entiende en las cuestiones federales.

Estos tres últimos sistemas los consideramos aceptables, porque cada uno de ellos comprende todo lo que es necesario para que el poder federal pueda realizar su objeto. Solo la esperiencia puede aconsejar en cada uno de ellos las reformas que será conveniente introducir para perfeccionarlo. Lo que conviene es que el poder federal no pueda absorber facultades en perjuicio de los dere-

chos de los Estados, que no tienda á irradiarse en las provincias y que todo marche armónicamente.

Debe tenerse muy en cuenta que el poder federal debe constituirse de delegaciones de las provincias, que esto es de esencia en la Federacion: de otro modo esto no marcharía, ó lo haría entre convulsiones ó en continuo malestar, á cada momento resultarían choques entre el poder federal y los Estados que acabaría por una lucha abierta cuyo resultado sería la tiranía ó el desquiciamiento.

VI.

Partiendo del principio de la existencia de dos Cámaras ¿cuáles deben ser las atribuciones de la de los representantes de los Estados? Estas pueden ser de dos clases: como Cámara legislativa revisar las leyes que apruebe la primera Cámara, sin mas derecho que el de que esta vuelva á discutir las leyes caso de que ella no las apruebe ó las modifique; y como tribunal, para entender en las cuestiones que se susciten entre los Estados.

Para el nombramiento de la segunda Cámara se presentan tres sistemas distintos, á saber: Que los representantes sean elegidos por sufragio directo por el pueblo; que sean elegidos por las Asambleas de los Estados, y finalmente, que sean delegados de las mismas Asambleas, nombrados por estas mismas de su seno.

El primer sistema es el mas democrático; pero como los que sostienen la necesidad de la existencia de la segunda Cámara, la fundan en que es indispensable que en el gobierno federal estén representados los intereses colectivos de cada uno de los Estados, parece que para esto el mejor sistema es el último de los tres que hemos indicado.

SECCION POLITICA.

LA UNITARIA.

Hace pocos meses no existia en España partido republicano unitario; no habia en ella mas que republicanos federales. Hoy, que se ha proclamado la república, aparecen los unitarios, partido tan improvisado, que casi podríamos decir que no existe, ya que no ha formulado su programa, ya que presenta por bandera una cosa vaga que se presta á infinitas interpretaciones. Lo que sabemos positivamente es que el partido unitario representa la centralizacion, y que por lo tanto, es una amenaza para el país; y sabemos además, porque es un hecho que á nadie se oculta, que el flamante partido se compone en su casi totalidad de monárquicos que ayer perseguían á los federales, á quien calificaban de descamisados.

¿Qué puede hacer el nuevo partido?

¿Qué puede esperar España de la república unitaria?

El nuevo partido viene á perturbar la marcha tranquila de la revolucion, pretende levantar una barrera que impida el planteamiento de la república federal, en beneficio de intereses que el país no quiere considerar legítimos; el nuevo partido es el punto de reunion de los reaccionarios que pretenden pasar por liberales. Supongamos que, por una de esas aberraciones que á veces perturban á los pueblos, los unitarios logran que su sistema prevalezca, que mas hábiles ó mas audaces que sus contrarios, logran tener mayoría en las próximas Constituyentes, y que estas declaran que la república española es unitaria, y supongamos que logra plantearla, y dadas estas suposiciones salta á la vista de todo el que no esté preocupado, que la república unitaria será una república

sin republicanos, como fué monárquica sin adeptos la de D. Amadeo de Saboya.

Y será república sin republicanos, porque no lo serán de la unitaria los federalistas, ni podemos considerar como republicanos los monárquicos de ayer; de manera que la república unitaria no puede ser mas que un campo de batalla en donde lucharán ciertas ambiciones, y no creará nada sólido porque será una minoría impuesta sobre la inmensa mayoría del país.

La república unitaria no resolverá la cuestion de Hacienda, porque para sostenerse, para encontrar apoyo, no podrá realizar reformas radicales, y tendrá déficit en el presupuesto, y se verá obligada á seguir el fatal sistema de empréstitos.

Mas centralizadora que la monarquía, continuará el fatal sistema de espedienteo y mandará pro-cónsules á las provincias para que, apoyados en el ejército, las tengan sujetas á los caprichos del centro.

Unificadora por excelencia, tenderá á matar la idea provincial, única esperanza de los españoles.

Como será una república apoyada sólo por una minoría, esta se encontrará fatalmente en la necesidad, ó de sucumbir, ó de ejecutar actos de verdadera tiranía, y es mas que probable que ensayará el sistema de deportaciones contra los federalistas, al mismo tiempo que hará concesiones á los reaccionarios, afirmando que la libertad ha de establecerse por los mismos medios con que se establece la tiranía, y en nombre de la libertad perseguirá á los únicos liberales, á los republicanos democratas federalistas.

Pero este proceder no la salvará, no servirá mas que para mantener al país en perturbacion continua. Las clases reaccionarias la abandonarán en cuanto deje de acceder á alguna de sus exigencias, y los federalistas la combatirán á todo trance, y no importará que aleje de España á los hombres mas importantes de este partido, porque detrás de estos vendrán otros y otros, porque lo que tendrán que combatir será la idea, la idea que no pertenece á una ó mas individualidades, porque la ha hecho suya la gran mayoría del pueblo español.

Colocada en situacion tan crítica la república unitaria nacerá con la muerte en el corazón: impotente para el bien, sus convulsiones las sentirá y las pagará el país.

Esto es lo que la razon y el buen sentido enseñan que ha de ser la república unitaria si llega á plantearse en España: una forma de gobierno contraria á los deseos del país, y por lo tanto perturbadora. Y no se crea que presentándola con eso que llaman habilidad los gimnastas políticos ha de ser mas pasadera; no se crea que llamándola federal lograrán que el pueblo la considere buena, porque esta es otra gracia de los políticos de cierta índole suponer que los partidos populares no saben lo que quieren; no será pasadera con máscara ni sin ella; y aun cuando de pronto lograra engañar á algunos, cosa inverosímil, por cierto, sus hechos arrancarían el día siguiente la venda de los ojos á los mas ilusos.

Los unitarios se las pintan muy felices y se engañan, creen que por medio de intrigas y de eso que llaman habilidad, lograrán sacar muchos de sus hombres en las próximas elecciones; pero aun concediéndoles esto, aun concediéndoles que tengan suyos la inmensa mayoría de los diputados, con un solo federalista que haya en las Cortes, basta para hundirla. La república unitaria ya está juzgada en España, en donde se dice que el partido unitario al nacer huele á cadáver.

Así, pues, quedan contestadas las dos pre-

guntas que hemos hecho al principio. ¿Qué puede hacer el nuevo partido? Perturbar, agravar la situacion de España; porque no se crea para el país, sino contra el país.

¿Qué puede esperar España de la república unitaria? La tiranía del Centro, los ejércitos permanentes, la empleomanía, la bancarota.

Con motivo de haber dicho las hojas autógrafas de París que el gabinete de San Petersburgo habia pasado una nota confidencial á varias potencias de Europa acerca de los asuntos de España, vuelven los diarios conservadores á proponerse amedrentar á los timoratos haciéndoles ver como próxima la intervencion extranjera.

No parece sino que lo deseen esos periódicos, por el afan con que aprovechan todas las ocasiones para hablarnos de ella. Si así fuera, creemos que por fortuna no verán satisfechos sus deseos, ya que en Europa no hay nadie tan desocupado que pueda intentar la aventura de ir á arreglar casas ajenas, cuando todos tienen mucho que limpiar en la propia.

El «Diario de los Debates» se ha hecho eco de todos estos rumores, y en su opinion, la actitud, tanto de Inglaterra como de Alemania y Rusia, respecto á España, será puramente expectante. Estas tres potencias, añade, protegerán los intereses de sus nacionales en España, pero no harán nada mas; no saldrán, concluye diciendo, de su reserva diplomática, concretándose á prestar su apoyo moral á cualquiera solucion patriótica que tienda á restablecer el orden social.

Ese apoyo moral de la diplomacia tiene ya hoy día el valor que se le da y no mas. Todas las potencias europeas apoyaban moralmente á Maximiliano de Méjico, y tanto apoyo moral, ayudado por el material de algunas bayonetas, no pudo salvarle de sufrir la muerte á que fué condenado.

Recordamos el hecho solo para convencer al gobierno y á todos que, siguiendo nuestro camino con decision y energía, nadie se meterá con nosotros, y que si empezamos por un acto de debilidad, la diplomacia pretenderá hacer de nosotros lo que quiera.

Leemos en *El Diario Español*:

«El Poder ejecutivo, segun dicen los diarios federales, se propone suprimir en los presupuestos venideros el monopolio del tabaco, la lotería, las licencias de armas, y caza y pesca, y otra porcion de impuestos que solo gravan al que voluntariamente los quiere satisfacer. Se comprenderia la supresion de esas rentas, cuya bondad absoluta no defenderemos, si el presupuesto no arroja un déficit que espanta, y si las demás contribuciones dieran suficientes rendimientos para atender siquiera á las atenciones mas perentorias; pero cuando las contribuciones directas no pueden hacerse efectivas en una gran parte del territorio, cuyas fuerzas contribuyentes agotan los carlistas que allí dominan, cuando el impuesto de consumos se está suprimiendo por los ayuntamientos en la mayor parte de las poblaciones en que se restablecieron en virtud de la ley, y cuando los productos de aduanas son nulos en el Norte y Mediodía, ora porque abren las fronteras los carlistas, ora porque franquean las costas los federales, privarse el gobierno de los ingresos que con menos pena abonon los pueblos y los individuos, sería un acto de imperdonable imprevision, que aumentaria en mucho la necesidad de acudir á medidas estremas y peligrosas para salvar la penuria pública.

Creemos que el Sr. Tutau lo pensará bien antes de arrojarse en brazos del empirismo financiero, arrastrado por el deseo de halagar á las preocupaciones de banderías políticas.»

Hace dias que hicimos alusion á todos esos planes de Hacienda, no dándoles empero mas importancia de la que tienen, pues que si he-

mos de llegar á la república federal, de nada han de servir tantos trabajos.

Natural es que se discutan y se censuren en Madrid, pero natural también sería que en provincias se convenciesen de que solo de su iniciativa podrá nacer la república federal en España.

Con mucho retraso, pues que hasta hoy no ha llegado á nuestras manos, hemos recibido el remitido de D. Modesto Lafout y Pou, de Barcelona, en el que rectifica la relacion que hizo *La Independencia*, diario de aquella capital, de la manifestacion llevada á cabo en la misma para pedir, entre otras cosas, que el gobierno de la república no relevara al general Contreras.

Sentimos que el retraso experimentado nos impida complacer al remitente.

Ha llegado á nuestras manos el manifiesto que á los electores de Ciudad-Rodrigo ha dirigido un candidato que se llama D. Francisco Roder y Agudo. En él dice que lo que mas conviene á España es adoptar un sistema especial de federalismo, que deje á cargo del poder central los ramos y servicios de interés comun.

Este manifiesto, que viene á demostrar lo que mil veces hemos dicho, ó sea que se procurará disfrazar de tal manera la república federal que, por esfuerzos que hagamos, no la conoceríamos, está, como no podía suceder de otra manera, fechado en Madrid.

Estén alerta, muy alerta, las provincias todas; manden como diputados á federales de las mismas, cuyas ideas y hechos conozcan, y huyan, sobre todo, de rendir culto al curerismo. Si así no lo hacen, en las Constituyentes habrá muchos diputados como el pretendiente á serlo por Ciudad-Rodrigo, y la nacion quedará como estaba, y el centralismo registrará en sus anales otra victoria, debida, como todas, á su astucia y á la falta de iniciativa de las provincias.

Ayer se reunió la Junta directiva del partido conservador para tratar de las elecciones y el retraimiento quedó acordado en principio. Se asegura, empero, que dos personas que se dicen importantes en esa Junta lucharán con los candidatos federales.

Harian perfectamente los conservadores en retraerse, pues que como las elecciones no se harán con la libertad con que las hacian ellos; como no habrá las coacciones, amenazas, remociones ni palcos con que las garantian á sus amigos ó á los que les habian vendido el voto, que tambien sabian comprarlos, si les iba á mano, no sería extraño que no llevaran ni un solo diputado á las Constituyentes.

Algunos de nuestros colegas se irritan cuando leen en los extranjeros que la raza española ha degenerado.

Pero apenas tienen energía para protestar tratándose de una intervencion extranjera que acariciarían sin duda si pudiera parecerse, por ejemplo, á la de 1823 que restableció, en la persona de Fernando VII, el absolutismo en España.

Es decir que todo su patriotismo consiste en anteponer á la fuerza del derecho, el derecho de la fuerza; con lo cual vienen á confesar implícitamente que la monarquía era sinónimo de degradacion y miseria. Así ha sido ella.

Por lo demás, si esperaran su restablecimiento por tan antipatrióticos medios, no olviden que si San Miguel tuvo la energía bastante para rechazarla, lo haríamos con mayor motivo hoy que no se trata de la pujanza de un hombre, sino de la salud de la patria.

Ahora tenemos que el Sr. Polo no ha presentado la dimision de su cargo de representante de España en Washington, como aseguraron *El Imparcial* y *La Epoca*.

Tampoco se confirma la noticia de la nota que, según se dijo, habia pasado Inglaterra á todas las potencias interesándolas en la independencia de Portugal.

En cambio, y para no perder la costumbre de dar noticias de efecto, los mismos periódicos anuncian ahora que la inteligencia entre el gobierno y los artilleros ha fracasado, y que por esta razon corrieron anoche los rumores mas alarmantes.

Las causas de este fracaso las fundan en las desconfianzas que ha despertado la intervencion de los Sres. Topete y Serrano. Pero no debe de ser cierto el hecho, cuando ni se reunió el Consejo de ministros, ni hubo carreras, ni llegó á alterarse el orden en Madrid á pesar de la supuesta gravedad de las circunstancias.

Comprendan al fin nuestros apreciables colegas que la oposicion produce, por lo general, efectos contraproducentes cuando pasa á ser sistemática.

Si tanta falta hicieran los jefes facultativos, no dejarían de presentarse jóvenes instruidos dispuestos á sustituirles sin detrimento del servicio.

Dice el «News of the World» del 6 de Abril:

Quando M. Thiers fué á visitar á M. Grevy, para inducirle á que aceptara de nuevo la presidencia de la Asamblea francesa, se dice que este le contestó: «mientras el extranjero permanecia ocupando el territorio francés, motivos patrióticos hicieron resignarme á observar una política neutral. Ahora que la evacuacion del territorio está asegurada, me parece que la derecha solo desea bajar para destruir la república. Yo no puedo asociarme á semejante conducta.

»Para permanecer de nuevo presidente, yo exigiría que la Asamblea me nombrase por unanimidad, y que el gobierno me diera una seguridad de que renunciará á una política de transacciones.»

Con gusto hemos leído el manifiesto que á los electores de Toledo dirige su candidato D. Javier de Mendoza. En él se lee el siguiente párrafo, perfectamente republicano federalista:

«Hoy vamos á la lucha, sin contar, es verdad, con la influencia del gobierno, que, como republicano, no puede hacer pesar su influencia en ningun sentido, pero bajo el amparo de la ley; y vamos á luchar por la consolidacion de la república y establecimiento de la Federacion que ofrezca amplias y permanentes garantías para el ejercicio del derecho, y abra además una esfera ancha, un horizonte dilatado, donde cada pueblo, como los individuos, sin trabas y sin obstáculos del poder central, puedan desarrollar su actividad física y su actividad moral.»

¡Ojalá todas las provincias centrales imitaran á la de Toledo, que ha despertado á la vida pública y que quiere tener la influencia que legítimamente le corresponde.

CONATO DE REGICIDIO.

(Conclusion.)

30. Resultando que Antonio Almendivar y Parra conviene esencialmente en su indagatoria con lo manifestado por Venero, asegurando ambos no conocer á Pastor; que evacuadas las citas que hicieron aparecer exactas, y que además consta de las declaraciones que en el término de prueba han prestado Manuel Fernandez y Dolores Mazon, que no entraron en el café por la puerta de la calle de Herradores, sino por la de la calle Mayor:

31. Resultando que el alcalde del barrio del Arenal, D. Rafael Vega, remitió en la misma noche del 18 de Julio al gobierno civil de la provincia un fusil inglés recortado en forma de trabuco y cargado, que le entregó Modesto Fernandez, quien declara que, despues de los disparos de la calle del Arenal, lo encontró en la plaza de Serrano, en el suelo, junto á la puerta de la tienda del vidriero Marin, sita en la casa núm. 12, frente á la entrada del café de Platerías:

32. Resultando que, detenido y procesado D. Enrique Ducazcal y Lasheras, ugier que era del palacio real, vecino de la calle de Santa Clara y yerno del tabernero Domingo Diaz, porque según aparecia de la declaracion de doña Crescencia Fernandez se le habia visto en los momentos inmediatos á los disparos en mangas de camisa y con un trabuco que se le ocupó, y por las contradicciones en que se encontraba con el Domingo Diaz respecto al origen de aquella arma, se ha justificado completamente que cuando se le vió con la misma en la calle de Vergara fué despues de los disparos, y que fué al palacio vestido de uniforme de voluntario, habiendo ofrecido sus servicios en la misma calle al ayudante de campo D. Agustin Búrgos, que despues de dejar en salvo á SS. MM., se dirigia á la calle del Arenal:

33. Resultando que, dirigido igualmente el procedimiento contra José Losada y Fernandez, conductor de la berlina de plaza núm. 510 que se atravesó delante del carruaje de SS. MM. en los momentos en que se le dirigian disparos, engan-

chándose y yendo arrastrada en la carrera, declara que, hallándose dormido en el pescante, se encontró de pronto en el suelo sin comprender por qué causa, y fué en busca de la berlina hasta que la halló en la plaza de Oriente, lo cual conviene con la manifestacion del D. Agustin Búrgos, relativa á que habia oido decir que, al llegar el carruaje de SS. MM. á la esquina de la calle de las Fuentes, un hombre en mangas de camisa habia arrojado del pescante al cochero de la berlina, y con la circunstancia de haberse hallado el coginete del pescante por el alcalde de barrio en la plaza de Prim, acera de la calle de la Escalinata, en que estaba de parada dicha berlina:

34. Resultando que María Rodriguez, prostituta, descubrió ante el jefe de orden público del gobierno civil de la provincia, el día 6 de Agosto, que con motivo de frecuentar la taberna de Manuel Pastor, pues tenia su carrera por la plaza Mayor y calles de Ciudad-Rodrigo, Bonetillo y Escalinata, observó que allí se reunian Félix García (a) Botija, Luis Alba (a) el Chato del puente de Segovia, Fermin Venero, Jesús Peralta, el sugeto que apareció muerto en la Costanilla de los Angeles, que dijo llamarse José Fernandez y Gonzalez y que habitaba en la calle del Arenal frente á la fonda de las Cuatro Naciones, D. Enrique Ducazcal y otros; que la noche del 18 de Julio, y como á las once y media, Pastor la entregó cerca del teatro Real una botella, proponiéndola que la arrojara al coche de SS. MM., y que rechazando la proposicion la arrojó contra una farola de la calle nueva que da á la Plaza y quedó manchada, como lo estaba aun, por el líquido, que tenia muy mal olor; que Jesús Peralta la descargó un golpe cuya señal aun conservaba en la cabeza, la cual la obligó á ir á la casa de la calle de la Comadre, en que habitaba, para atarse un pañuelo, habiendo visto antes que María Fociños entregó á Jesús Peralta dos trabucos que llevaba ocultos entre las ropas, y Pepa Galló dió otro al sugeto que luego apareció muerto; que despues de ir á la calle de la Comadre volvió á la del Arenal, y hallándose en la pastelería de María de Grado, en la de Vergara, ocurrieron los disparos, viendo luego muerto al José Fernandez en la Costanilla de los Angeles, y que dias despues de la prision de Manuel Pastor, su mujer, Basilia Lopez, la propuso que trasladara varias prendas de ropa y efectos desde su casa á la de su hija Celestina Minguez, y así lo verificó:

35. Resultando por las diligencias practicadas para la averiguacion de la certeza de los hechos comprendidos en la mencionada denuncia, que solamente aparecen ciertos el de la traslacion de las ropas á la casa de Celestina Minguez y el de que la María Rodriguez tenia el 9 de Agosto una cicatriz de herida contusa en la parte media y superior de la cabeza, que habia tardado en curarse de doce á quince dias.

36. Resultando que registrada la casa-taberna número 4 de la calle de Ciudad-Rodrigo se ocuparon una escopeta de piston, un sable de caballería, un machete, un cuerno para pólvora y una escala de cuerda:

37. Resultando que durante el término de prueba la defensa del procesado Manuel Pastor y Fernandez ha tachado al testigo D. Joaquin Martí por haber sido penado, y consta que lo fué en 1866, por delito de hurto:

38. Resultando que en las conclusiones de acusacion escrita formalizada el día 27 de Diciembre del año próximo pasado pidió el ministerio fiscal que se imponga á Manuel Pastor y Fernandez como reo convicto y casi confeso de los delitos de lesa majestad y resistencia grave á los agentes de la autoridad, definidos y castigados en los artículos 158 y 264, número 1.º del Código, la pena de muerte, con la sétima parte de las costas procesales é indemnizacion de daños y perjuicios si no se renunciaren; que se absuelva de la instancia y sin perjuicio á Félix Garcia Menendez y Luis Alba y Carranque, y libérense y con pronunciamientos favorables á Fermin Venero y Flores, Antonio Almendivar y Parra, D. Enrique Ducazcal y Lasheras y José Losada y Fernandez:

39. Resultando que Manuel Pastor y Fernandez solicita en su defensa que se le absuelva de la instancia, y los demás procesados que se les absuelva libremente:

40. Resultando que declarada conclusa la causa se ha llamado á la vista con citacion de las partes, y al verificarse el acto público celebrado los dias 20 y 21 del presente mes, ha modificado su pretension el ministerio fiscal en el sentido de que, con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se absuelva libremente á Félix Garcia y Luis Alba, haciendo tambien la misma modificacion por su parte la defensa de Manuel Pastor y Fernandez.

VISTA.

1.º Considerando que las declaraciones de don Juan Bautista Topete, D. Agustin Búrgos, don Santiago Alonso, D. Leonardo Victoria, D. José Huguet, D. Francisco Borges, D. Julian Castellanos, Lorenzo Garcia, Pantaleon Soto, Rafael Cano y Santos Garcia, las comunicaciones del gobernador civil de la provincia, fóljos 34 y 765, y el resultado de las diligencias de inspeccion ocular y

reconocimiento practicadas por el Juzgado y peritos, acreditan que en la noche del día 18 de Julio del año próximo pasado varias personas apostadas en la calle del Arenal y sus afluyentes, llevando á efecto una conspiracion de la que aparecen existian indicios desde las siete de la tarde cuando menos, y cuyos autores y móviles no se han descubierto, intentaron dar muerte á D. Amadeo de Saboya, rey entonces de España, dispararon armas de fuego de grueso calibre, cargadas con proyectiles de diferentes clases, sobre la carretela descubierta en que se dirigia al palacio real, acompañado de la reina consorte:

2.º Considerando que este suceso constituye el delito frustrado de lesa majestad, que castiga el art. 158 del Código reformado vigente con la pena de reclusion temporal en su grado máximo á muerte, y en cuya ejecucion emplearon los culpables medios de asegurarla sin riesgo para sus personas, procedente de la defensa que pudiera hacer el ofendido, lo cual constituye la circunstancia agravante de alevosia; debiendo tomarse además en consideracion y en igual concepto la de haberse realizado de noche, porque los méritos del sumario inducen á estimar que fué premeditada:

3.º Considerando que las declaraciones de los espresados D. Agustin Búrgos y D. José Huguet, y las de Isidoro Provencio, Enrique Hidalgo, Emilio Reina, José Sanchez, Vicente Perez, Francisco Suarez, D. José Garcia, Francisco y Modesto Fernandez, forman prueba legal de que Manuel Pastor y Fernandez tomó parte directa en la ejecucion del espresado delito, disparando un retaco ó fusil recortado contra el carruaje que ocupaban las régias personas:

4.º Considerando que dicha prueba se halla además robustecida por el convencimiento que produce la combinacion de los graves y concluyentes indicios que se derivan de la inexactitud de todas las afirmaciones hechas por Manuel Pastor y Fernandez en su indagatoria y del contenido de las cartas obrantes á los fóljos 544 y 550, la última de las cuales especialmente envuelve el reconocimiento implícito de su culpabilidad:

5.º Considerando que por las declaraciones de los referidos Emilio Reina, José Sanchez, Vicente Perez y Francisco Suarez; las de José Lopez, Francisco Amorós, testigos del sumario, y la de Pedro Carrero, examinado durante el término de prueba á solicitud de la defensa del mismo Manuel Pastor y Fernandez, resulta probado que éste trató obstinadamente de huir y que disparó cinco tiros de los seis que contenia su revolver contra los agentes de la autoridad que le perseguian, causando lesiones á dos de ellos, ó sea á los mismos Emilio Reina y José Sanchez:

6.º Considerando que este acto consecutivo del primero punible constituye el delito de atentado definido en el núm. 2.º del art. 263 del Código, y al que señala el núm. 1.º del 264 las penas de prision correccional en su grado medio á prision mayor en el grado mínimo y multa de 250 á 2,500 pesetas:

7.º Considerando que por lo tanto debe imponerse á Manuel Pastor y Fernandez, como autor de un hecho que constituye dos delitos, la pena correspondiente al mas grave, aplicándola en su grado máximo, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 90 del Código:

8.º Considerando que aun cuando aparece justificado que Félix Garcia Menendez, (a) Botija, estaba en la calle del Arenal en los instantes próximos al de los disparos, y las declaraciones de D. Joaquin Martí y Magin Amor inducen á presumir que tambien estaba, aunque lo niega, el procesado Luis Alba, (a) el Chato del puente de Segovia, no existe prueba legal de que fueran ellos los que tocaron el pito que dice Martí oyó sonar cuando divisó el coche de SS. MM., y que en todo caso pudo servir de aviso á los que estaban dispuestos para hacer fuego, ni consta que se les hubiere visto mas allá de la calle de las Hileras, que es el punto desde donde refiere Martí oyó sonar el pito algo mas abajo; y por el contrario, el mismo Martí ha declarado en el período de prueba que al dirigirse desde la Puerta del Sol por la calle del Arenal quedó á su espalda Botija y otro que le pareció Alba, pero sin poder asegurarlo:

9.º Considerando que tampoco ofrece el procedimiento méritos de culpabilidad contra Fermin Venero y Flores y Antonio Almendivar y Parra, porque las declaraciones de Manuel Fernandez y Dolores Mazon acreditan que entraron en el café de Platerías por la puerta de la calle Mayor y no por la de la plaza de Herradores, y por lo tanto no pueden ser los dos sugetos de que hacen mérito Magin Amor y Francisco Suarez, ni referirse á ellos la manifestacion que el guardia Meliton Gonzalez dijo que hicieron dos caballeros desconocidos:

10.º Considerando que los indicios que durante el sumario aparecieron contra D. Enrique Ducazcal y Lasheras é hicieron presumible su delincuencia, han sido desvirtuados completamente en plenario por las declaraciones de sus convencinos y la del ayudante de S. M., D. Agustin Búrgos:

11.º Considerando que la manifestacion de este mismo testigo por referencia en cuanto á la cir-

circunstancia de haberse atravesado delante del carruaje de SS. MM. la berlina de plaza núm. 510, y el hallazgo del coginete del pescante en la acera de la calle de la Escalinata, acreditan que aun cuando aquel hecho se realizara con ánimo de contribuir á la perpetracion del delito, no fué ejecutado por el conductor de la referida berlina José Losada Fernandez:

12. Considerando, por último, que el resultado de las diligencias practicadas por consecuencia de las declaraciones de María Rodriguez y Sanchez, ofrece vehementes indicios de falsedad en las mismas:

Vistos además de los artículos citados del Código penal reformado vigente, el 1.º párrafo 2.º del 3.º, circunstancia 2.ª y 15 del 10, 11, 13 y 18; párrafo 2.º del 28, 53, 75; regla 3.ª del 82; escala gradual núm. 2.º del 92, 102 y 124; el 12 de la ley provisional de 18 de Junio de 1870 sobre reformas en el procedimiento, y el 87 y 89 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

FALLO.

Que debo condenar y condeno á Manuel Pastor y Fernandez á la pena de muerte, que se ejecutará en garrote sobre un tablado, á las veinticuatro horas despues de notificada la sentencia, de dia, con publicidad, y en lugar destinado al efecto en esta capital y para el caso de que fuera indultado, á la accesoría de inhabilitacion absoluta perpétua si no se remitiere especialmente; le condeno tambien, á la indemnizacion de los perjuicios causados con arreglo á las tasaciones obrantes en la causa y al pago de la sétima parte de las costas procesales. Absuelvo libremente á Félix Garcia Menendez (a) Botija, Luis Alba y Carranque (a) el Chato del puente de Segovia, Fermin Venero y Flores, Antonio Almendivar y Parra, D. Enrique Ducazcal y Lasheras y José Losada y Fernandez, declarando de oficio las seis partes restantes de las costas procesales, y mandando que desde luego sean puestos en libertad por esta causa Félix Garcia Menendez y Luis Alba y Carranque; dejando al primero á disposicion del Excmo. señor capitán general de este distrito, mediante la condena que le ha sido impuesta por consejo de guerra, y cuya certificacion obra á los fóllos 390 y 391, y espídanse al efecto los correspondientes oficios al espresado Excmo. señor capitán general y jefes de las prisiones militares.

Declaro el comiso de las armas ocupadas á Manuel Pastor y Fernandez, y trabuco y municiones recogidas en la esquina de la Costanilla de los Angeles, y el presentado por el alcalde del barrio del Arenal D. Rafael Vega, y mando que se inutilicen. Declaro sobreseido el procedimiento en sumario y libremente por lo relativo á las lesiones que se observaron á Manuel Pastor y Fernandez al comparecer ante el juzgado, y respecto á la muerte del hombre desconocido cuyo cadáver se halló en la esquina de la Costanilla de los Angeles y calle del Arenal. Mando que se devuelvan á sus respectivos dueños los diplomas é insignias de la milicia nacional y de la masonería que se han ocupado, y al ayuntamiento de esta capital la carabina que usaba Félix Garcia Menendez, como guarda de consumos. Mando tambien que se remitan á los jueces municipales de los distritos á que corresponden los domicilios respectivos las armas ocupadas á D. Marcelino Tricio, don Enrique Ducazcal, Fermin Venero, Luis Alba, Domingo Díez y Ramon Losada, con los oportunos testimonios para que procedan á lo que corresponda en juicio de falta por uso de dichas armas sin licencia.

Y por último, mando que cumplido lo acordado respecto á la escarcelacion de Félix Garcia Menendez y Luis Alba y Carranque, se eleve la causa á la sala de lo criminal de la audiencia del distrito en consulta de esta sentencia y del auto de sobreseimiento de 22 de Agosto último, fóllos 277 á 281 vueltos, citándose y emplazándose á las partes para que acudan á usar de su derecho ante dicho superior tribunal dentro del término de diez dias: así lo pronuncio y firmo.—Pantaleon Muntion y Pereyra.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereyra, magistrado de audiencia y juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, estando celebrando audiencia pública á las tres de la tarde de hoy 31 de Marzo de 1873; de que doy fé, así como tambien de que el dia de ayer ha sido feriado como domingo.—José María Miller.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 12.—Carece de fundamento la noticia de que la Servia se ha negado á pagar el tributo á Turquia.

Segun noticias de Bavig Madame, pueblo de Francia inmediato á Puigcerdá, ocurrieron en esta villa algunos incendios en el ataque que sufrió por los carlistas.

PARIS 12.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 55,90.

El 5 por 100 id., á 91,35.

El exterior español, á 23,00.

Consolidados ingleses, á 93 5/8.

Bolsin: exterior español viejo, á 22 5/8. El de 1872, á 22 7/16. El interior español, á 18 3/8.

LONDRES 13.—Los periódicos de esta capital censuran la actitud del gobierno inglés respecto á los carlistas.

NUOVA-YORK 13.—Las plantaciones de azúcar del distrito de la Union de Cuba han sido presa de las llamas.

BRUSELAS 13.—El Banco Nacional de Bélgica ha elevado el descuento de 4 á 4 1/2 por 100.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica los siguientes decretos:

Por el ministerio de Marina se releva, á su solicitud, del destino de comandante general del arsenal de la Carraca al capitán de navío de primera clase D. José Oreyro y Villavicencio, y se nombra para sustituirle al de igual clase D. Federico Lolaton y Prieto.

Por el ministerio de Ultramar se concede á don Francisco Lozano y Muñoz, vecino de Madrid, permiso para establecer y explotar cables telegráficos submarinos que, partiendo sus amarres del litoral de la isla de Cuba ó Puerto-Rico, vayan á las islas Bahamas y á la de Haití ó Santo Domingo, como parte de un proyecto para estender cables desde los amarres en las islas mencionadas á las Bermudas y á los continentes europeo y americano, con sujecion á las condiciones del adjunto pliego.

La de hoy publica lo siguiente:

Por el ministerio de la Gobernacion se decreta que la junta de escrutinio, que en cumplimiento del art. 118 de la ley, ha de instalarse en la cabeza del distrito tres dias despues de terminada la eleccion en los colegios electorales, se reunirá en los distritos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Guía el 24 de Mayo próximo.

Por el ministerio de Ultramar se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Víctor Pagés y Garcia, contador de la administracion central de loterías de la isla de Cuba, y se nombra para el mismo puesto á don José Bermudez de Castro; se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. José Valls y Puig Samper, administrador central de Rentas estancadas de las islas Filipinas, y se nombra para este puesto á D. Nicolás Lopez Gutierrez, comandante general del resguardo terrestre de dicho archipiélago; se nombra para este puesto á D. Pedro del Castillo; se declara cesante con el haber que por la clasificacion le corresponda á D. Benito Carreño, administrador de la aduana de Manila se nombra para este cargo á D. Felipe Zappino.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE AYER.

Valencia.—Practicado un reconocimiento en Sierra Salina por la columna del regimiento de Granada, no se ha encontrado faccion alguna, sucediendo lo mismo en Sierra Corecho, la cual fué recorrida por fuerza del espresado regimiento en combinacion con la columna Párraga y la octava compañía de la guardia civil.

Parece ser que Roche con sus dispersos se ha internado en la provincia de Albacete.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Lizarraga se halla con unos 500 hombres en Sumbilla y Santa Cruz en Vera con 150.

El coronel Tejada se apoderó en Aramayona de un pequeño taller de recomposicion de armas que tenian los carlistas en una casa de dicho pueblo. Se han cogido algunos efectos de guerra. Al huir las facciones incendiaron el espresado taller.

TELEGRAMAS RECIBIDOS HOY.

Aragon.—La columna de voluntarios movilizada al mando de su capitán D. Mariano Castañar fué atacada en las Parras, á las ocho de la noche del dia 12, por las facciones reunidas de Polo, Ferrer y el Negro de Forcall en union de unos 200 hombres. Los voluntarios se defendieron bizarramente en el puente y casa que ocupaban; obligando al enemigo á retirarse, despues de dos horas de fuego, con pérdida de dos muertos que dejaron en las calles y llevándose porcion de heridos.

Las facciones de Tristany, Camats y Nasarre, componiendo un total de 500 á 600 hombres, entraron anteanoche en Tamarite, de donde se llevaron en rehenes al alcalde y tres propietarios, habiéndose apoderado además de 10 caballos.

Vascongadas y Navarra.—El brigadier Morales con la columna de su mando atacó anteayer en el valle de Marusqueta y Peña de Larran á la faccion de Lizarraga, aumentada con la partida de Vicuña y otra hasta componer un total de 800 hombres con armas y 200 sin ellas, causándola 11 muertos y porcion de heridos, y cogiéndola bastantes armas y pertrechos de guerra.

El general en jefe estuvo ayer en Abarzuza.

Recorren el valle del Baztan tres columnas de la brigada Castillo.

Cataluña.—La columna Cabrinety sorprendió ayer en Rivas á la faccion Vila de Prat, fuerte de unos 300 hombres, que preparaba una procesion, atacándola de improviso, causándola muchas bajas, poniéndola en dispersion y librando 40 prisioneros de Berga.

Continuando la marcha dicha columna, batió á 200 hombres de la faccion Savalls, muchos de los cuales se arrojaron al rio huyendo del fuego de cañon que avisó á Puigcerdá la llegada de las tropas. Savalls huyó hacia Bagá; siendo tal el pánico de su gente, que divididos en pequeños grupos abandonaban sus armas y asaltaban los carruajes de los pueblos para precipitar la fuga.

SECCION DE NOTICIAS.

El gobernador civil de Guadalajara, Sr. Altadill, dedicó la tarde del Jueves Santo á visitar la cárcel, el hospital general y la casa de caridad. Es esta la segunda vez que en el corto tiempo que está al frente de la provincia ha visitado esos establecimientos que merecen su especial cuidado, dirigiendo saludables exhortaciones á los presos, y frases de consuelo á los enfermos y á los acogidos.

Creemos que empleó bien la tarde del Jueves Santo.

Los despachos telegráficos de Berlin afirman que el viaje del Sr. Escosura á Madrid, para el cual tenia ya licencia antes de la abdicacion del duque de Aosta, no reconoce causa alguna política y que el ministro español en Alemania volveria pronto á la capital de Prusia.

Los cubanos van á tener su representacion por una circunstancia rara en la municipalidad de Paris. Un mulato llamado Heredia, natural de Cuba, naturalizado ciudadano francés, acaba de ser elegido por uno de los distritos de la capital de Francia.

Parece que trata de establecerse en Reus una nueva é importantísima industria, la de la extraccion del aceite de los residuos de la molienda por el sulfuro de carbono.

Segun participa el gobernador de Pontevedra, ayer ha habido una ligera alarma en Villagarcía producida por falsos rumores de haberse levantado una partida facciosa entre Caldas y Estrada. El espíritu del país es refractario á los perturbadores.

El resto de la provincia en completa tranquilidad.

Segun telégrama del gobernador de Santander, el alcalde de Vega de Pas dice que habiéndose presentado en aquel ayuntamiento la partida Solanas, fué puesta en dispersion por los vecinos del pueblo y el segundo alcalde de Ontaneda al frente de unos cuantos paisanos mal armados, haciéndola internar en la provincia de Búrgos. Mientras permaneció dicha partida en San Miguel, quemó el registro civil; y en Renconorio, para dejar en libertad al alcalde, hubo necesidad de darles 2.000 reales. En el resto de la provincia completa tranquilidad.

La academia de Jurisprudencia celebra sesion teórica pública hoy lunes á las ocho de la noche.

El Sr. D. Antonio Martinez Lopez Lage leerá una Memoria sobre la institucion del Jurado, que será puesta á discusion.

Está decidida la reconstruccion del hotel de Ville de Paris, presupuestado en 13.884.839 francos. El plan adoptado es el de MM. Ballu y Deperthes.

M. Lowe, el ministro de Hacienda de la Gran Bretaña, presentó el dia 7 del corriente su estado financiero á los miembros de la Cámara de los Comunes. En su magnífico discurso, que duró poco mas de una hora, encontramos los datos estadísticos que copiamos á continuacion:

El total de rentas recaudadas durante el año de 1872-73 ha ascendido á 76.608.770 libras esterlinas; los gastos en todos conceptos á 70.714.000, y el sobrante líquido á 5.894.774.

Durante el gobierno presidido por Mr. Gladstone se han invertido en fortificaciones y telégrafos la enorme suma de 9.028.000 de libras esterlinas. En la abolicion de la compra de grados en la carrera militar 1.286.000 de libras. La deuda ha sido disminuida durante ese período en 19.680.000 de libras, y los balances á favor de la Hacienda se habian aumentado hasta 7.285.000.

La deuda de la Gran Bretaña ascendia en 1869 á 805.480.000, y en 1873 á 785.800.000. Durante el año 1872-73, la reduccion ha ascendido á 6.861.000.

El presupuesto del año económico de 1873 á 74 presentado por M. Lowe, está así espresado:

Las rentas producirán en bruto 76.617.000 libras distribuidas así:

Aduanas, 21.033.000 libras; estanco y consumos, 25.747.000; estampillas, 10.050.000 inmuebles, 2.350.000; impuesto sobre rentas, 7.000.000; correos, 5.012.000; telégrafos, 1.220.000; tierras del Estado, 375.000; varios conceptos, 3.830.000.

Los gastos totales son estimados en 71.881.000 libras, quedando un sobrante de 4.746.000.

De ese sobrante se dedicarán á pagar parte de las destrucciones del «Alabama» 1.600.000 libras, y para el resto de esa deuda 3.200.000 libras. Se emitirán bonos del Tesoro si las rentas del presente año no dan un sobrante mayor, en cuyo caso se pagará de una vez toda esa deuda.

Se reducen los derechos sobre el azúcar á la mitad, lo que producirán una disminucion de un millon 430.000 libras esterlinas; se reduce de un penique la contribucion sobre la renta, lo que asciende á 1.425.000; se exonera á los hoteles del pago de la contribucion de criados, 30.000.

Resumen líquido. Las entradas quedarán reducidas así: 73.672.000 libras esterlinas; los gastos 73.471.000; sobrante 291.000.

Es antigua costumbre de los barceloneses subir al castillo de Monjuich el dia de Jueves Santo para visitar el monumento de la capilla del mismo fuerte, permitiéndose la libre entrada. Diferentes años ha sucedido que, segun las circunstancias, no se permitia el ingreso, y anteayer, por igual razon, aun cuando no se prohibió del todo, se consintió empero la entrada por pequeños grupos. Como la aglomeracion de gente á las puertas del castillo era mucha, y todos querian entrar á la vez, se armó la consiguiente confusion y gritaría. El gobernador del fuerte hubo de mandar á la ciudad aviso de lo que pasaba, y creyóse del caso reunir el batallon de voluntarios de artillería, que era el que tocaba entrar de servicio, para que pasara á prestar el de prevenir cualquier conflicto, caso de que de él hubiese peligro, apaciguándose, sin embargo, por sí misma aquella confusion.

Ha llegado á Barcelona, procedente de Madrid, D. Joaquin Fiol, gobernador que ha sido de esta provincia.

Nuestro amigo el Sr. Roig y Minguet, jefe de las fuerzas movilizadas de Barcelona, ha renunciado el sueldo que le habia sido señalado por la diputacion provincial.

En Irlanda ha ocurrido con motivo de una huelga de los pescadores un conflicto de alguna gravedad. Los habitantes de Kimsale compraban el pescado á pescadores franceses, visto lo cual los irlandeses destruyeron las provisiones de sus concurrentes y acometieron á los que las compraban.

Hubo de intervenir la policía, y en la lucha resultaron varios heridos y un muerto. Tambien acudieron tropas; pero cuando llegaron ya se habia restablecido la tranquilidad.

Lista de los premios mayores de la lotería celebrada hoy:

Con 160.000 pesetas, núm. 494, en Madrid; con 80.000, núm. 7.423, Zaragoza; con 40.000, número 2.357; con 20.000, núm. 16.253.

Con 10.000, núms. 10.033, Madrid; 15.166, 18.492, 4.089, Badajoz.

Con 3.000, núms. 13.641, 17.631, 9.609, 9.908, 10.984, 3.839, 10.954, 12.283, 4.105, 8.673, 331, 10.783, 13.854, 6.547, 10.126, 14.235, 1.631, 1.848, 14.064, 16.737.

Ayer por la mañana falleció en Valencia el conocido republicano D. Manuel Sorni, hermano del señor ministro de Ultramar.

Por la tarde á las cinco fué acompañado el cadáver por gran número de nuestros correligionarios hasta la puerta de San Vicente, presidiendo el duelo el Sr. Castejon, gobernador de la provincia.

Ayer se reunió la Junta directiva del partido conservador para tratar de las elecciones, y el retraimiento quedó aprobado en principio. Hoy es posible que vuelva á reunirse la Junta con el mismo objeto. Tambien se asegura que dos personas muy importantes de esa Junta lucharán con los candidatos federales.

Es posible que el Sr. Salaverría anuncie en la próxima reunion de la comision permanente el retraimiento de los alfonsinos.

La idea del retraimiento ha invadido las huestes radicales-republicanas. Son ya muchos los que opinan que esa es por hoy la política que deben seguir los demócratas de orden.

Asegúrase que los curas de la Bisbal y San Jaime dels Domenys (Vendrell) han abandonado sus feligresias para engrosar las filas carlistas.

El teniente coronel de la guardia civil Sr. Gonzalo, jefe de la columna que salió de Valladolid, de la que se dijo que la fuerza de infantería de línea se resistió en Villambla á continuar la marcha á pié, ha dirigido á El Norte de aquella capital una carta manifestando que no hubo tal resistencia, y que si subieron los soldados en carros fué por orden de la superioridad y por exigirlo el servicio.

Corrobórase la noticia de hallarse herido de gravedad el cabecilla Cucala de resultados de la accion de la Galera.

Una columna de guardia civil copó en casa del cura de Toiran, Lugo, una partida carlista de 15 hombres, saliendo gravemente herido el cabecilla.

Los alcaldes de Mérida, Fregenal, Fuente de Cantos, Olivenza y algunos otros de la provincia de Badajoz, han recibido el 8 de este mes la orden de cesantía de aquel gobernador, fechada en 28 del anterior. Todos estos empleados no pueden ser removidos sin previa formación de expediente, según previene la ley.

El comité navarro de la Asociación universal de la Cruz Roja para socorro de los heridos, que cuenta con un millar de afiliados en la provincia de Pamplona, ha publicado una alocución pidiendo mas recursos para su benéfico objeto.

Dicen de Cádiz que en vista de los disparos que con tanta frecuencia se oyen, se ha dado una orden á las compañías de voluntarios, previniéndoles á sus individuos que tendrán que abonar las municiones que gasten en los disparos, y al mismo tiempo se les prohíbe usen del armamento en público fuera de las horas de ejercicio ó en los actos de servicio.

Sabedora la fuerza de voluntarios de la república de Sabadell de que varios carlistas saldrían de la misma, con el objeto que puede presumirse, ocupó las carreteras y caminos que afluyen á aquella población, logrando capturar á tres carlistas. A uno de ellos se le encontraron los galones de oficial y dos insignias de plata con las cifras de C. VII. bajo corona real.

Ayer habia reunidas en Vinaixa las columnas Ota, Guerra y Bravo, con cuatro piezas de artillería.

El cabecilla Vallés con 300 hombres estuvo ayer en Scala Dei cobrando la contribucion. Tristany y Camats parece se han corrido hácia la parte de Igualada.

Un hermano de Cucala, con el Arbolero y unos 25 hombres, estuvieron el último domingo en Cuevas de Vinromá, huyendo de la Galera, donde fué dispersada el grueso de la faccion.

En Turmiel, provincia de Guadalajara, se alteró ayer el orden, á consecuencia de una cuestion personal, de cuyas resultas hubo un muerto de arma de fuego.

La faccion Mulita, que andaba por la provincia de Toledo, fué ayer dispersada, y algunos de sus individuos se presentaban á indulto.

En Leon se produjo anoche alguna alarma, por efecto de la agitacion que se notaba entre los carlistas; pero la calma quedó restablecida á las pocas horas.

Desde anteanoche se encuentra en Madrid el señor Sagasta.

Segun telegrama del gobernador de Teruel, el ayuntamiento y los jefes de la milicia ofrecen todo su apoyo para sostener el orden y la república; y á su vez piden mas fusiles y municiones por ser aquella quizás la única provincia en España donde hay mas carlistas relativamente á su poblacion.

Segun telegrama del gobernador de Soria, ayer tarde se presentó en el pueblo de Montenegro de Cameros una partida facciosa de 12 hombres montados, mandada por el cabecilla Ruperto Blanco. Exigieron varias raciones, que les fueron entregadas.

Créese que la infantería se hallase en la sierra en número de unos 50 hombres.

Ha salido en su persecucion una columna de 78 individuos de la guardia civil á las órdenes de su comandante.

Ayer, á las seis de la mañana, se ha presentado en el pueblo de Fuenteálamo (Albacete) una partida carlista compuesta de 150 á 200 hombres, mandada por el cabecilla Roche, exigiendo raciones y un trimestre de contribucion.

Segun telegrama del gobernador de Pamplona, ayer se hallaba en Estella el general en jefe del ejército del Norte.

Al mismo tiempo participa dicha autoridad que la columna del brigadier Villapadierna ha salido en persecucion de la faccion que se dirigia hácia el puente de Miranda de Arga.

En Toledo se ha verificado ayer una manifestacion republicana, habiendo reinado el mayor orden.

Las elecciones verificadas últimamente en Marsella, Nantes, París y otras ciudades de Francia han sido favorables al partido republicano avanzado.

En Lyon ha dimitido toda la municipalidad á consecuencia de la ley votada por la Asamblea nacional.

Todas las noticias recibidas de Cataluña confirman el restablecimiento de la disciplina del ejército.

Así lo dice la Gaceta.

Carece de fundamento el rumor estendido ayer de la dimision del general Velarde, lo mismo que el de la separacion del general Nouvilas.

De Nueva-York anuncian que Brigham-Young, el famoso jefe de los mormones, cansado sin duda de ser el patriarca de su secta, ha resignado sus funciones. Parece que se propone marchar á Arizona.

Antes de emprender su viaje ha repartido su inmensa fortuna entre algunos de sus sectarios y sus 60 hijos.

Hay quien cree que este hecho envuelve la solucion de la cuestion del mormonismo.

BOLETIN REPUBLICANO

El Estado catalan, Centro de los republicanos democratas federalistas.

Considerando que la cuestion llamada de los artilleros, que todos los democratas federalistas creyeron terminada para siempre, despues de la acertadísima solucion dada á la misma por el último ministerio de la monarquía, parece haber resucitado en estos dias y preocupado la atencion general, exige que fijen en ella la suya todos los amantes de la democracia:

Considerando que á tener algo de fundadas las noticias de la prensa, existirían negociaciones para el arreglo de dicha cuestion, exigiendo la ex-officialidad de artillería que se fije como punto de partida para el arreglo la reorganizacion del cuerpo sobre sus antiguas aristocráticas bases:

Considerando que de nada podria servir al interés público, sino todo lo contrario, ningun arreglo en la ex-officialidad del cuerpo de artillería

Declara manifestar al Poder ejecutivo que veria con profundo pesar que entrara en tales negociaciones, las cuales, sobre dar á la ex-officialidad del cuerpo de artillería una fuerza que nunca ha tenido, implicaría una deplorable abdicacion por parte del gobierno de la república.

Viva la república democrática federal.

Barcelona 10 de Abril de 1873.

Por acuerdo de la Junta general y por la Comision ejecutiva.

José Balla, secretario.

BOLSA.

Cotizacion del día 14.

- Renta perpétua al 3 por 100, 19-10. Pequeños, 20-00. Renta perpétua exterior al 3 por 100, 24-40. Pequeños, 24-45. Deuda del personal, 00-00. Billetes Hipotecarios, segunda série, 102-30. Bonos del Tesoro, 63-80. Idem en cantidades pequeñas, 63-80. Resguardos al portador, de la Caja de Depósitos, 00-00. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 20.000 rs., 00-00. Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 rs., 38-05. Idem id., id., de 20.000 rs., 00-00. Idem de Alar á Santander de 2.000 rs., 00-00. Acciones del Banco de España, 157-25.

ESPECTÁCULOS.

- CIRCO DE PRICE.—A las cuatro y media.—Exposicion de fieras, perros y monos sabios. CAPELLANES.—A las 8.—Enredos entre vecinos.—El año del hambre.—Mate V. á mi marido.—Soy mi tío.—Baile. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 194 de abono.—T. 2.º par.—Adriana.—La Correspondencia de España. RECREO.—A las 8.—En las astas del toro.—Robinson. CIRCO.—A las 8 y 1/2.—Funcion 177 de abono.—Turno 3.º impar.—Batalla de damas. ROMEA.—A las 8.—La mujer de Putifar.—Un español en Francia.—La venida del Mesias.—El mundo al revés.—Baile. ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—Funcion 25 de abono.—Turno 1.º impar.—La creacion refundida. MARTIN.—A las cuatro y media.—Candidato.—El arcediano de San Gil.—La cruz de beneficencia.—En el cuarto de mi mujer.—Baile. MADRID: 1873.—Imprenta de Julian Peña, calle del Olivar, 22.

SECCION DE ANUNCIOS.

IDEA EXACTA DE LA FEDERACION.

LA REPUBLICA FEDERAL ESPAÑOLA

(DATOS PARA SU ORGANIZACION)

POR EL DIRECTOR DE

EL ESTADO CATALAN.

Un tomo de 32 páginas, esmerada impresion, su precio

UN REAL EN TODA ESPAÑA

Se vende en las librerías de San Martín, puerta del Sol núm. 6; de A. Duran, carrera de San Gerónimo 2; de Gaspar y Roig, calle de Izquierdo (antes del Príncipe) núm. 4; de Bailly-Bailliere, plaza de Topete, 8. y en las oficinas del ESTADO CATALAN, Madrid, Olivar 22, bajo; en BARCELONA, calle del Pino, 6, 1.º.—En los pedidos al por mayor se rebajará el 25 por 100.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA

REVISTA MENSUAL

DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

CUARTO AÑO.—OCTUBRE 1872, Á SETIEMBRE 1873.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto.—Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. Cada uno de los tomos publicados, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administracion, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías, donde tambien se halla de venta el ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA PARA 1873, que forma un tomo de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados. Se vende al precio de tres pesetas en Madrid, provincias y Portugal.—Gratis para los suscritores á El Museo de la Industria.

LA REDENCION DEL PUEBLO.

Diario oficial del partido republicano federal de la provincia de Tarragona.

Se publica en Reus.

Director y administrador,

BERNARDINO MONTIEL.

Precios de suscripcion.

En Reus al mes, 6 rs. Fuera (franco de porte) trimestre, 22 rs. En el extranjero y Ultramar 40 y 50 rs. trimestre según sea el franqueo. Un número suelto cuatro cuartos. El pago es anticipado, pudiendo los suscritores de fuera hacerlo por medio de sellos de correos en carta certificada ó en libranzas de fácil cobro. NOTA. Se admiten contratos especiales con los anunciantes.

EL ADALID,

DIARIO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO-FEDERAL.

Este diario, que se publica en LA CORUÑA con el objeto de propagar el dogma republicano, se ocupará además de los artículos y remitidos de pura doctrina republicana federal que se insertarán diariamente, de cuantos asuntos de actualidad afecten, así al estado general de la política como á las localidades del país gallego.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Provincias 16 rs. trimestre, remitido directamente al administrador, Luchana, 16, Coruña.

Se suscribe en Madrid; librería de la viuda de Escribano, Izquierdo 25; Enrique Abad, duque de Alba, 6, 2.º y en la administracion de «El Estado Catalan,» Olivar, 22.

CENTRO DE CONTRATACION

Calle de Raurich, 47, entresuelo.

Barcelona.

Este establecimiento se dedica con actividad é inteligencia al despacho de los asuntos de subastas, préstamos, compra y venta de fincas, negocios judiciales y administrativos y otros asuntos de especie análoga.

GRAN RELOJERIA.

DE

MANUEL WEBERLE.

Calle de la Libertad, 32.

BARCELONA.

Relojes de todas clases y precios, de sobremesa, de cuadro, remontoirs de oro y de plata y para la navegacion. Gran surtido de las mejores fábricas de Inglaterra, Suiza y Francia. Composturas de todas clases, con prontitud y esmero.

LAS PASIONES DE LA MUJER.

POR D. LUIS CARRERAS.

Estudio de la misma en todos los estados y condiciones de su vida. Obra ilustrada con magníficas laminas á medio real la entrega. Se suscribe en Madrid, San Mateo, 11, bajo y Fomento, 36, segundo.

En provincias en casa de los señores correspondientes.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.

CONCORDADOS Y ANOTADOS.

2.ª EICION.

Doce tomos, folio, 600 rs. en rústica y 620 en pasta. Están de venta en las principales librerías y sigue abierta la suscripcion en la de su editor, San Martín, Puerta del Sol, número 6, Madrid.

EL MUNDO CÓMICO.

SEMANARIO

HUMORÍSTICO, ILUSTRADO É ILUMINADO.

Director artístico: J. L. Pellicer.—Director literario: M. Matoses.

Se publica todos los domingos en ocho grandes páginas de papel superior y satinado con siete ó ocho caricaturas dibujadas por Urrabieta, Pellicer, Perea, Duque, Sojo Gimenez, Cubas, etcétera, etc., y artículos y poesías satíricas de Palacio, Robert, Blasco, Eserich, Lustonó, Bustillo, Segarra, Saco, Ximenez Cros, Moja, Matoses, etc.

Esta publicacion, nueva en España, solo cuesta una peseta al mes en Madrid y trece reales trimestre en provincias.

Se suscribe en todas las librerías de España, donde se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en Provincias.

Direccion y Administracion: Plaza de San Nicolás, 7 y 9, bajo.—Madrid.